



Resolución de Gerencia General

Lima, 05 FEB. 2019

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 01 de febrero de 2019, presentada por la servidora civil Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2019-DV-PE, emitida por la Presidencia Ejecutiva; y el Informe N° 081-2019-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2016-DV-PE, de fecha 22 de septiembre de 2016, se designó a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 01 de febrero de 2019, la mencionada servidora civil presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración. Asimismo, solicitó se le exonere del plazo de pre-aviso de treinta (30) días, previsto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que su último día de labores sería el 04 de febrero de 2019;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2019-DV-PE, de fecha 04 de febrero de 2019, se aceptó, a partir del 05 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la servidora civil Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 05 de febrero de 2019;

Que, en ese orden de ideas, por medio del Contrato de Trabajo N° 007-2013-DEVIDA, se contrató a tiempo indeterminado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a partir del 1° de octubre de 2013, al servidor civil Lizardo Meneses Alzamora, en el cargo de Profesional II - Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 58, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de



M. MESONES



G. PAREDES



M. ORTEGA

Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, mediante el Informe N° 081-2019-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente que este Despacho apruebe el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Administración al servidor civil Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II - Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración, a partir del 05 de febrero de 2019, por lo que resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Administración al servidor civil Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II - Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a partir del 05 de febrero de 2019, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

